



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
"JOSE BALLIVIÁN"
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA
Trinidad - Beni - Bolivia

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI "JOSE BALLIVIAN"
Y LA UNIDAD EDUCATIVA "LUIS ESPINAL"

Firmado entre la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", representada por el **M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre**. Rector de U.A.B. "José Ballivián", **M.Sc. Ing. Juan Guillermo Rosas Ardaya** Director de Carrera de Ingeniería Agronómica de la U.A.B. Respectivamente, por una parte, y por otra parte la **Unidad Educativa "Luis Espinal"** Representada por la Lic. Ysolde Roca Malala **DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA "LUIS ESPINAL"**.

PRIMERA: ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Beni " José Ballivian" en adelante denominada U.A.B. a través de la Carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrícolas, ubicada en Trinidad, Departamento del Beni, contempla en su plan de estudios para los alumnos de decimo semestre de la carrera de ingeniería Agronómica, ha implementado la modalidad de las **Prácticas Pre-profesionales y/o pasantías, Trabajo Dirigido y Tesis de grado** como una opción de graduación para los alumnos de la indicada Carrera, en el marco de las recomendaciones del IX congreso de Universidades, para lo cual se ha delegado a esta unidad Académica la responsabilidad de ejecutar la Modalidad a través de la asignatura Modalidad de Graduación, conformado por un responsable de la misma y la firma de convenios con Instituciones y Empresas del medio a fin de lograr los objetivos planteados en dicha modalidad.

La Unidad Educativa "Luis Espinal" en adelante denominado ENTIDAD PATROCINADORA, ante la oferta de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica, requiere de los estudiantes inscritos en la modalidad de **Prácticas Pre-profesionales y/o pasantías, Trabajo Dirigido y Tesis de grado** para que puedan cumplir funciones Académico-laborables en la sección del área Técnica, de acuerdo a los términos de referencia elaborados por los cursantes de dicha modalidad, en adelante denominados **ESTUDIANTES**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
"JOSE BALLIVIÁN"
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA
Trinidad - Beni - Bolivia

SEGUNDA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto

- La graduación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería, **Prácticas Pre-profesionales y/o pasantías, modalidad de Trabajo Dirigido o Tesis de grado.**

Se entiende por Trabajo Dirigido el cumplimiento de funciones por parte de los alumnos cursantes de dicha modalidad, relativos a producción agropecuaria Empresa "Hidroponía Trinidad en actividades establecidas en forma común entre estos y la ENTIDAD PATROCINADORA, bajo supervisión del Docente Tutor designado por la Entidad Patrocinadora.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS ENTRE PARTES

La ENTIDAD PATROCINADORA, se compromete a:

- a) Incorporar por tiempo de seis (6) meses (de acuerdo al cronograma) a los ESTUDIANTES como parte del personal de la Institución de la **Unidad Educativa "Luis Espinal**, cumpliendo las funciones académico-laborales especificadas en los términos de referencia, que han sido aprobados.
- b) Designar un asesor de la Institución para que se encargue de realizar el seguimiento, control, supervisión y evaluación Prácticas Pre-profesionales y/o pasantías, Trabajo Dirigido y tesis de grado, de acuerdo a los términos de referencia aprobados.
- c) Facilitar a los ESTUDIANTES los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia.
- d) Cubrir los gastos de transporte y alimentación cuando los ESTUDIANTES, sean comisionados a cumplir actividades fuera de la ciudad de **Trinidad**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
"JOSE BALLIVIÁN"
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA
Trinidad - Beni - Bolivia

- e) Elevar informes bimestrales sobre el desempeño de los ESTUDIANTES, de acuerdo a formularios diseñados por la Carrera de Ingeniería Agronómica.
- f) Realizar en forma coordinada con la Carrera de Ingeniería Agronómica el control diario de asistencia de los ESTUDIANTES.

La U.A.B. a través de la Carrera de Ingeniería Agronómica se compromete a:

- a) Designar un Docente TUTOR de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la ENTIDAD PATROCINADORA, encargado de hacer el seguimiento de las Practicas Pre-profesionales y/o pasantías, Trabajo Dirigido o Tesis de grado de los ESTUDIANTES.
- b) Realizar en forma coordinada con la **Unidad Educativa "Luis Espinal"** de la ENTIDAD PATROCINADORA, el control de asistencia de los ESTUDIANTE a su lugar de trabajo.
- c) Realizar evaluaciones de desempeño, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Modalidad de Graduación por intermedio del TUTOR.
- d) Entregar un ejemplar del Trabajo Dirigido o tesis de grado a la ENTIDAD PATROCINADORA, una vez que los estudiantes defiendan y aprueben el Trabajo Dirigido o tesis de grado.

Los ESTUDIANTES se comprometen a:

- a) Desarrollar Trabajo Dirigido, relativo al tema propuesto, sujeto a los términos de referencia aprobados, en forma Ah-Honores (sin remuneración).
- b) Permanecer durante el periodo de seis (6) meses (de acuerdo al cronograma) trabajando exclusivamente en el proyecto de Trabajo Dirigido o tesis de grado dependiente de la **Unidad Educativa "Luis Espinal"**, para ejecutar los términos de referencia mencionados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
"JOSE BALLIVIÁN"
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA
Trinidad - Beni - Bolivia

- c) Durante el periodo de Trabajo en la Institución, sujetarse a las normas internas del funcionamiento de dichas Institución.

CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia para las Gestiones 2019 al 2023, contados desde la fecha de la firma del mismo, debiendo ajustarse al cronograma descrito en los términos de referencias elaborados por los ESTUDIANTES.

QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

El presente convenio será susceptible de modificaciones a través de la firma de un adedum en las siguientes situaciones:

- 1) Cuando los ESTUDIANTES no cumplieren con los términos de referencia establecidos.
- 2) Cuando una de las partes no cumpla con sus obligaciones, descritas en las clausulas anteriores.
- 3) Cuando los ESTUDIANTES soliciten, ante una situación justificada, ampliar el tiempo estimado en el cronograma de trabajo, sin sobrepasar el tiempo máximo de nueve (9) meses establecidos en el reglamento.

SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO

Forman parte inseparable del presente convenio los términos de referencia presentados y aprobados en forma conjunta por la *Universidad Autónoma de Beni "José Ballivian"* y La Unidad Educativa "Luis Espinal".

SEPTIMA: CONFORMIDAD

La Unidad Educativa "Luis Espinal" Representado por la Lic. Ysolde Roca Malala **DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA "LUIS ESPINAL**. M.Sc. Ing. Juan Guillermo Rosas Ardaya Director de Carreara de Ingeniería Agronómica de la U.A.B. y el M.SC. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI "JOSE BALLIVIAN" Expresan su plena conformidad de los



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
 "JOSE BALLIVIÁN"
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
 CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA
 Trinidad - Beni - Bolivia

términos del presente convenio y lo suscriben en la ciudad de Trinidad, a los 23 días del mes de septiembre del 2019, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI
 "JOSE BALLIVIAN"



M.Sc. Ing. Juan Guillermo Rosas Ardaya
 DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERIA AGRONÓMICA DE LA



Lic. Ysolde Roca Malala
 DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA "LUIS ESPINAL"

